COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 123 DE 2023
CONTRATO 529 DE 2023

Oferente
LILIANA RAMIREZ RESTREPO
NIT. 24713514-1
Carrera 4 N° 16-22
Lirare1997 @hotmail.com
Celular: 3134329070
Puerto Boyacá (Boyacá)

Asunto: Aceptación de Oferta - Selección de Mínima Cuantía No. 123 de 2023

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos comunicarle que la Administración Municipal de Puerto Boyacá, **ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA POR USTED**, con ocasión de la invitación publica de mínima cuantía No. 123 de 2023, la cual tiene por objeto, valor del contrato y plazo de ejecución es:

OBJETO	:	**SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y REFRIGERIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.**
VALOR DEL CONTRATO	:	**DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000).**
PLAZO DE EJECUCION	:	**DOS (2) MESES**

En consideración a lo anterior y en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen parte del contrato por lo tanto ponemos en su conocimiento que el funcionario encargado de supervisar la ejecución del objeto contractual será por el **SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL.**

De igual manera, le indicamos que tal y como quedo consignado en los estudios previos y en la invitación del proceso de selección para el desarrollo del objeto contractual, en su calidad de contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones, conforme a la oferta económica y el informe de evaluación:

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 123 DE 2023
CONTRATO 529 DE 2023

ITEM	ACTIVIDAD	CANT.	V/UNITARIO	VALOR/TOTAL
1	. Suministro de Almuerzo. Compuesto por sopa casera (220 ml), proteína: pollo, carne de res, carne de cerdo, hígado (220 ml), cereal: arroz blanco (80 gr), alimento energético: papas, yuca cocinada o frita, tajadas de maduro, patacón (50gr), leguminosa: frijol, alverjas, lentejas, garbanzos (100 gr), ensalada cruda o cosida: lechuga, zanahoria, cilantro, cebolla, tomate (70 gr), jugo o porción de fruta (7 onz). Se debe entregar en sitio.	*147*	$ 12.000	$ 1.764.000
2	Suministro de Refrigerio (Gaseosa personal 200 ml, sándwich de jamón y queso - peso aproximado 150 gramos) se debe entregar en sitio).	*1267*	$ 6.000	$ 7.602.000
3	. Suministro de bolsas con agua de 360 ml	*1268*	$ 500	$ 634.000

	Valor total	$10.000.000

ATENTAMENTE

El valor total estimado para el desarrollo del contrato requerido es de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)**, incluido IVA y demás costos directos e indirectos., según certificado de disponibilidad presupuestal Nro.**2023.CEN.01.080282** de 30 Agosto de 2023 afectando el rubro **2.3.2.02.02.006 – SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.**

FORMA DE PAGO: El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

El Municipio de Puerto Boyacá cancelará al contratista mediante pagos parciales los cuales estarán precedidos de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, previa presentación de la relación de consumo con sus respectivos soportes por parte del contratista, igualmente deberá anexar comprobantes de pago de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), **y a su vez la información deberá estar publicada en la plataforma SECOP II.**

Todos los pagos están sujetos a la presentación del informe del supervisor e interventor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, constancia de satisfacción del objeto contractual, paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.

GARANTÍAS: El contratista deberá constituir garantía cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015:

- **Garantía de Cumplimiento.** El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%)

del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.

- **Calidad del servicio:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a suministrar EL CONTRATISTA, deberá otorgar garantía por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Su duración será igual a la del contrato y seis (6) meses más.
- **Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.** El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (05%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento.
- **Responsabilidad civil extracontractual:** En ningún caso inferior a 200 SMMLV, con una vigencia igual a la ejecución del contrato

Lo anterior, en constancia con las demás condiciones y clausulas establecidas en la invitación del presente proceso de selección. Cualquier información adicional, puede ingresar al Portal de Contratación de la Alcaldía Municipal- SECOP II-, donde encontrara para su respectiva consulta los documentos del proceso o contactarnos a través del correo electrónico contratacion@puertoboyaca-boyaca.gov.co.

Se firma a los 12 días del mes de Octubre de 2023, por

(ORIGINAL FIRMADO)
FREDY JOSE BLANCO PORTILLO
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

Elaboró: J. Conde
Revisó/Aprobó: Fredy Blanco P.